

Bogotá, DC, martes, 12 de marzo de 2024

Señora  
**Consuelo Sunce Trujillo**  
Peticionaria  
(Publicación en página web)

Asunto: Prórroga a comunicación con radicación en ANLA 20246200209322 del 20 de febrero de 2024.

Expediente: 15DPE1635-00-2024 - LAV0009-00-2021

Respetada Señora Consuelo

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual, manifiesta *“mi queja por la licencia VsM3 expediente LAV0009-00-2021 entregada a la empresa Telpico y que ya viene haciendo daños ambientales como los denunciados el pasado 26 de enero 2024. Antes ustedes la razón por la cual manifiesto mi inconformidad. Es por derecho al agua, que nos vemos afectados. Con esta exploración. Perjudica al acuífero, sobre el que esta este territorio con perforaciones que nadie nos garantiza de que no ocurra una contaminación(...)”*.

Le informamos que esta Autoridad Nacional, requiere de hasta quince (15) días hábiles para atender la petición, teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de revisión y verificación de la información de su interés.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual señala lo siguiente:

*"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

De acuerdo con lo anterior, el plazo máximo para dar respuesta es el próximo 5 de abril de 2024.

Cordialmente,





**GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES**  
**COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

Copia:

Señor  
Edwin Pérez Arteaga  
Concejal del municipio de Piedras  
Teléfono: 3133706529  
Correo: edwinperezarteaga766@gmail.com

Publicación en la Página WEB de ANLA

Medio de Envío: Correo Electrónico



**LIZZA MELINA LEAL CALDERON**  
**CONTRATISTA**



**JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Archívese en: 15DPE1635-00-2024 - LAV0009-00-2021

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

